

<b>ASUNTO DE LA MOCIÓN:</b> <b>REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DE LAS ENTIDADES LOCALES.</b>	<b>RESULTADO DE VOTACIÓN:</b> POR UNANIMIDAD
---	---



**21 de abril 2017**

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el reglamento sesional del pleno del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción de **reversión del superávit de las Entidades Locales**.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 6 de abril se reunió la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias de forma extraordinaria con un único punto en el orden de día mediante el cual se acordó reclamar del Gobierno de España, una vez más, que autorizara a reinvertir el superávit que han generado las Entidades Locales en el último ejercicio así como también en los anteriores. En dicha Junta se acordó trasladar a los municipios, provincias, cabildos y consejos insulares la resolución aprobada en la Junta de Gobierno a fin de recabar el apoyo y respaldo de los respectivos Plenos a fin de que se puedan reinvertir los ahorros que, con tanto esfuerzo, han conseguido multitud de Entidades Locales del Estado Español, y cuyo contenido literal es:

*Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.*

*Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:*

2012	0,32 % PIB	2.287 mill. €
2013	0,55 % PIB	5.474 mill. €
2014	0,53 % PIB	5.938 mill. €
2015	0,47% PIB	5.094 mill. €

2016

0,64% PIB

7.083 mill. €

*Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.*

*Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.*

*Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.*

*A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.*

*Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con*

*Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.*

*Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP -coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país-no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.*

Por todo lo anteriormente expuesto desde este Ayuntamiento debemos exigir al Estado que atienda las justas reivindicaciones de la FEMP, por lo que elevamos a la consideración del Pleno las siguientes

## **Propuestas**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

**ASUNTO DE LA MOCIÓN:****MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL EMPLEO AUTÓNOMO****RESULTADO DE  
VOTACIÓN:**

Aprobada 12 – 5 - 0

**21 de abril 2017****MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el reglamento sesional del pleno del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción de MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL EMPLEO AUTÓNOMO:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las políticas de promoción y creación del empleo, deben ser el elemento vehicular de cualquier iniciativa pública, máxime en una época de extremada delicadeza en el número de empleos y en la calidad de estos.

En los últimos tiempos hemos asistido a un incremento del número de trabajadores por cuenta propia, muchas veces porque el escenario laboral los conduce a esta única alternativa y muchas otras por la exigencia de los contratantes a convertirse en "falsos autónomos" para evitar el pago de gastos sociales.

Canarias, además cuenta con una realidad muy preocupantes de paro juvenil, de paro de larga duración, paro registrado, de brecha salarial, de pobreza y trabajadores pobres...

Sin dejar de incidir en la importancia de dar alternativas reales a los desempleados y desempleadas para poder insertarse en el mercado laboral por cuenta ajena con plenitud de garantías y derechos, y sin obviar la necesidad de control sobre la figura del empleo autónomo evitando así que se convierta en una opción con la que encubrir un trabajo por cuenta ajena ordinario conducente a la precariedad; el apoyo y respaldo a las iniciativas emprendedoras y de creación de empleo autónomo deben

ocupar un papel importante al suponer creación de empleo, estímulo de la economía y dinamización empresarial.

En la actualidad, un nuevo trabajador autónomo puede acogerse a la cotización reducida de 50 euros del Ministerio de Empleo y Seguridad Social durante los primeros seis meses de actividad, una iniciativa beneficiosa pero insuficiente. En aras de crear una verdadera Estrategia por el Empleo Autónomo, además de ser necesario el Programa de Promoción del Empleo Autónomo de Canarias y el Plan Integral de Empleo de Canarias como acciones de impulso de las políticas activas de empleo, la ampliación del periodo de tiempo de aplicación de la cuota reducida en el pago de sus contingencias comunes, incluida la incapacidad temporal, a la Seguridad Social supone un refuerzo de las políticas de apoyo al trabajador autónomo.

Asimismo, la estructura actual de cuotas a la Seguridad Social puede ser mejorada con intervalos porcentuales y progresivos en función del rendimiento neto y facturación de los autónomos.

En base a lo anterior, se propone la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a prolongar para Canarias la ampliación de la tarifa plana de 50 euros durante un año más, hasta llegar a los 18 meses.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a establecer cuotas a la Seguridad Social en función del rendimiento neto, para los autónomos que tras deducir las cuotas a la Seguridad Social y de IRPF, perciban por encima del salario mínimo y alta gratuita o progresiva para aquellos que se sitúen por debajo de él.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a establecer proporcionalidad en la cuota del primer mes en función del día de la fecha de alta.”

<b>ASUNTO DE LA MOCIÓN: APOYO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN CANARIAS</b>	<b>RESULTADO DE VOTACIÓN: POR UNANIMIDAD</b>
--	--



**21 abril 2017**

## **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

### MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del grupo político ando sataute, al amparo de lo dispuesto en el reglamento sesional del pleno del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción DE APOYO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN CANARIAS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre, el periódico Canarias 7 recogía la siguiente noticia: "Por imprevisión o por los recortes, más de 6.000 estudiantes corren el riesgo de quedarse sin acceso a una plaza para las diferentes titulaciones de la Formación Profesional (FP) en Canarias. Así lo advierte el Consejo Escolar de Canarias (CEC) en su informe para la planificación del curso 2016-2017".

El difícil acceso a las titulaciones vocacionales y la falta de ayudas de movilidad para el alumnado de FP provocan que miles de alumnos y alumnas canarios se queden curso tras curso fuera del sistema, según alerta del CEC, órgano en el que están representados todos los agentes de la comunidad educativa.

"Hay un desajuste muy grande entre la oferta y la demanda. En la familia sanitaria el número de primeras peticiones dobla el número de plazas ofertadas y luego hay otras donde sobran muchísimas", apunta el presidente en funciones del CEC, Ramón Aciego, quien asevera que en muchas ocasiones el alumnado que no accede a la titulación deseada decide o no matricularse o bien, inicia el curso y después abandona al "carecer de motivaciones personales". Esta situación agrava la realidad de las islas, donde, según la Encuesta de Población Activa (EPA), el 25% de la población no

alcanza la titulación de la ESO y el abandono escolar temprano es de los más altos del Estado, recuerda el informe”.

Compartimos las declaraciones del Presidente del CEC cuando “...insta a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para que atienda a la “demanda real del alumnado”. Es fundamental dar pasos para combinar la oferta con las posibilidades de empleo en el mercado laboral, y con las motivaciones y preferencias del alumnado. “Deberá haber un plan de choque de orientación para favorecer lo que tiene más posibilidad de inserción laboral que está en la línea de sus motivaciones y preferencias profesionales”.

El municipio de Santa Brígida cuenta con ciclos formativos de una sola rama profesional, en el IES Santa Brígida, que no cubre ni el 30% de la demanda, obligando al alumnado a cursar esos estudios si no tienen medios económicos para desplazarse a otros municipios o a cursar Bachillerato, con el abandono consecuente.

En base a lo anterior, se propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a que atienda la demanda real del alumnado en Formación Profesional, aumentando para ello las dotaciones económicas necesarias de cara al curso 2017/2018.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para la creación de otros estudios profesionales de acuerdo a las demandas del alumnado y de los recursos y necesidades del municipio como la formación profesional básica de jardinería o los relacionados con la alfarería y el vino.

SEGUNDO.- Enviar esta moción a la FECAM, para que la remita a todos los ayuntamientos de Canarias, vía correo electrónico, por si estuvieran interesados en apoyarla.”